



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 7 DE MARZO DE 2019**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA DELEGADA**

D<sup>a</sup>. Encarna Muñoz Pons

**CONCEJALES**

D. Eduardo Grau Gascó

D. Roberto Alacreu Mas

D. Manuel Martí Giner

D. José Antonio Milla García

**NO ASISTE**

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó (justifica)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las catorce y cuarenta y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil diecinueve, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. presidenta delegada (decreto 2019-0599 de 7 de marzo de 2019), los señores anotados al margen, asistidos por la secretaria, D<sup>a</sup>. María José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por la Sra. presidenta delegada, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





### ORDEN DEL DIA

**1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019, SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 15 de febrero de 2019, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

### INTERVENCIÓN

**2. DAR CUENTA DECRETO 2019-0375, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 12.02.19 DE MÁS DE 3.000 EUROS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**3. DAR CUENTA DECRETO 2019-0386, DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN GASTOS MESES OCTUBRE Y DICIEMBRE 2018, PROYECTO DE FORMACIÓN 2018 PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**4. DAR CUENTA DECRETO 2019-0492, DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN ENERO 2019 Y APROBACIÓN MENSUALIDAD DE FEBRERO 2019 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DEL PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**5. DAR CUENTA DECRETO 2019-0547, DE RELACIÓN DE PAGOS DE 28.02.19 DE MÁS DE 3.000 EUROS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

### PERSONAL

**6. DAR CUENTA DECRETO 2019-0194, DE APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL AYUNTAMIENTO ENERO 2019.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**7. DAR CUENTA DECRETO 2019-0482, DE APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL AYUNTAMIENTO FEBRERO 2019.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.





## SECRETARÍA

### **8. EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 58/18 INSTRUIDO POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Imponer a D.I.G.S una multa de 480,51 euros anteriormente descrita.

**SEGUNDO.** - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**TERCERO.** – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

**CUARTO.** - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

**QUINTO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Intendente de la Policía Local, así como a Intervención, Tesorería y a Gestión Tributaria.

### **9. EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 63/18 INSTRUIDO POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Imponer a D<sup>a</sup> S.S.A una multa de 1201,53 euros anteriormente descrita.

**SEGUNDO.** - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**TERCERO.** – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

**CUARTO.** - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno a la interesada con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará a la interesada los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.





**QUINTO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Intendente de la Policía Local, así como a Intervención, Tesorería y a Gestión Tributaria.

### GESTIÓN TRIBUTARIA

#### **10. APROBACIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el Plan de Inspección Tributaria confeccionado por el Departamento de Gestión Tributaria, cuya copia se adjunta a esta propuesta.

**SEGUNDO.** - Notificar el presente acuerdo a los Departamentos de Intervención, Tesorería, Secretaría, Urbanismo y Policía.

### CULTURA

#### **11. APROBACIÓN BASES REGULADORES DELS PREMIS DEL CONCURS NINOTS INDULTATS FALLES ALFAFAR 2019 Y BASES CONCURSO NINOTS INDULTATS FALLES ALFAFAR 2019.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar las Bases Reguladores Dels Premis Del Concurs Ninots Indultats Falles Alfafar 2019 y Bases Concurs Ninots Indultats Falles Alfafar 2019

**SEGUNDO.** - Dar traslado del acuerdo a la Junta Local Fallera de Alfafar y a las Áreas de Fallas, Seguridad Ciudadana, Intervención y Tesorería.

#### **12. APROBACIÓN FIRMA CONVENIOS CON LA JUNTA LOCAL FALLERA DE ALFAFAR Y FALLAS DEL MUNICIPIO PARA LA OTORGACIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS EJERCICIO 2019.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar los modelos de convenios de colaboración económica tanto con la Junta Local Fallera como con las fallas Sant Jaume, El Sequer, L'Amistat, Pensat i Fet, Hort del Comte y La Fila según los modelos que se adjuntan, a cargo de la partida presupuestaria 09,338,10,480,00 del Presupuesto General 2019 y con las cuantías que a continuación se detallan:

- Junta Local Fallera de Alfafar: 13.000€
- Falla Sant Jaume: 3.500€
- Falla El Sequer: 3.500€
- Falla L'Amistat: 3.500€
- Falla Pensat i Fet: 3.500€
- Falla Hort del Comte: 3.500€
- Falla La Fila: 3.500€

**SEGUNDO.** - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de los diferentes convenios entre el Ayuntamiento de Alfafar y las entidades anteriormente relacionadas.



**TERCERO.** - Dar traslado del presente a las diferentes entidades beneficiarias. y a las Áreas de Fallas, Intervención y Tesorería.

## URBANISMO

### **13. APROBACIÓN ARRENDAMIENTO LOCAL 1 Y 1.1. - SAC ACTUAL Y ANEXO.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Autorizar y aprobar el compromiso de gasto al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo Presupuesto; iniciándose su ejecución previa consignación, en el Presupuesto para el ejercicio 2019; aprobado definitivamente; cumpliendo lo prescrito en el Art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Y consiguiente habilitación de crédito en los sucesivos ejercicios presupuestarios.

**SEGUNDO.** - Aprobar la adjudicación directa del arrendamiento de DOS LOCALES en la PI. Poeta Miguel Hernández núm. 4-B-1 del Barrio Orba, de este municipio: Local 1. Arrendamiento del actual SAC-Orba de 200 m<sup>2</sup> Local 1.1. Ampliación de 68 m<sup>2</sup>, anexo, donde se pretende ubicar entre otros, el cajero de proximidad, mediando proceso público y convenio, por motivos de interés público; o ampliación/implantación de los servicios públicos municipales.

Con los siguientes datos registrales que obran en la parte expositiva a favor de sus titulares: D. J.F.R y E.F.R. en cuanto a una mitad indivisa del Pleno dominio con carácter privativo.

Aprobando mantener la renta convenida en el contrato de arrendamiento precedente respecto del local 1 [200 m<sup>2</sup>], y un nuevo precio pactado atendiendo al precio de mercado, respecto al anexo local 1.1. [68m<sup>2</sup>], todo ello según el siguiente detalle:

- Local 1 SAC- 1.868,98€/mes. - sin IVA

- Local 1.1. SAC-Anexo cajero o servicio público municipal- 476€/mes, sin IVA.

Totalizando 2.344,98€/mes, más 492,44€ (21% IVA), que asciende a 2.837,42€ IVA incluido. Que de manera individualizada por propietario resulta: 1.172,5€/mes, más 246,22€ (21% IVA), un total de 1.418,72€/mes IVA incluido,

**TERCERO.** - Autorizar al alcalde-presidente a la formalización del contrato de arrendamiento con las condiciones, régimen y efectos contenidos en el presente acuerdo; y cuantos actos de ejecución se precisen.

**CUARTO.** - Comunicar a Secretaría General, Servicios Económicos, a los efectos legales correspondientes.

### **14. APROBACIÓN ARRENDAMIENTO LOCAL 2 - ANEXO SAC ORBA - AMPLIACIÓN DE SERVICIOS.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**





**PRIMERO.** - Autorizar y aprobar el compromiso de gasto al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo Presupuesto; iniciándose su ejecución previa consignación, en el Presupuesto para el ejercicio 2019; aprobado definitivamente; cumpliendo lo prescrito en el Art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Y consiguiente habilitación de crédito en los sucesivos ejercicios presupuestarios.

**SEGUNDO.** - Aprobar la adjudicación directa del arrendamiento de un local en la Pl. Poeta Miguel Hernández del Barrio Orba, de este municipio, junto al Local 1. actual SAC-Orba de 132 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales en la parte expositiva, a favor de sus titulares: D. C.T.F.; D<sup>a</sup>. M.G.H.; D. J.L.T.F. y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> N.C.F, Adquirida por Compraventa en escritura otorgada en Valencia, de fecha 24 de mayo de 1979, ante su Notario Enrique Aynat Amorós. Inscripción 2<sup>a</sup>, 21 de enero de 1980, al tomo 2010, libro 157, folio 218. Y D<sup>a</sup>. C.T.F., adquirida por adjudicación gananciales, en escritura otorgada en Buñol, de fecha 9 de enero de 981, ante su Notario Fernández Gisbert, Jorge. Inscripción 3<sup>a</sup>. En 22 de enero de 98, al tomo 2010, libro 257, folio 228.

Se aprueba como precio pactado atendiendo al precio de mercado, la renta de 924€/mes respecto los 132 m<sup>2</sup>, más el 21% de IVA (194,04€/mes), resultando un total de 1.118,04€/mes IVA incluido.

**TERCERO.** - Autorizar al alcalde-presidente a la formalización del contrato de arrendamiento con las condiciones, régimen y efectos contenidos en el presente acuerdo; y cuantos actos de ejecución se precisen.

**CUARTO.** - Comunicar a Secretaría General, Servicios Económicos, a los efectos legales correspondientes.

## ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

6

### **15. CONVOCATORIA DEL V CONCURSO DE MARCAPÁGINAS: “VIIIª FERIA DEL LIBRO ALFAFAR 2019”.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - La aprobación de las Bases Regulatoras del V Concurso de Marcapáginas, VIII Feria del Libro Alfafar 2019, que constan en el expediente y que una vez aprobadas serán diligenciadas por la Secretaria General.

**SEGUNDO.** - Publicar las referidas Bases en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, en la Web Municipal y entre otros, como colegios de la población, centros municipales, etc.

**TERCERO.** - Dar traslado del acuerdo al Área Económica, Área de Cultura, Área de Bienestar Social, Educación, Archivos y Bibliotecas y a la Responsable de Archivo y Bibliotecas.

### **16. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

-----

